

COMUNICADO DE PRENSA

Diciembre de 2021

Paso a paso para entender el descuento que otorga la nueva Ley del SOAT

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), es el seguro que protege y salva vidas. Más de 2,5 millones de personas han sido beneficiadas en los últimos 3 años.

La Ley 2161/2021 establece un descuento del 10 % sobre el valor de la prima del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), y no sobre el valor total de la póliza.

Esta ley establece medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Bogotá, diciembre de 2021. La ley **2161/2021** establece medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), ¿Qué deben saber los colombianos al respecto?

1. El objetivo principal del SOAT es que las víctimas de accidentes de tránsito dispongan de una atención médica inmediata, además de una indemnización por muerte o incapacidad, según sea el caso. Las novedades de la Ley buscan reducir la evasión del 47% en la compra actual de este seguro y reconocer el buen comportamiento de los conductores.

2. Uno de los puntos que ha despertado gran interés en los propietarios de vehículos tiene que ver con el descuento anunciado para las pólizas que se emitan en 2022, así:

- El valor a pagar por el SOAT está compuesto por tres elementos: el valor de la prima, la contribución a la Administradora de Recursos del Sistema de Salud (ADRES) y la tasa para el RUNT.

- El descuento del **10 %** aprobado por el Gobierno Nacional, **aplica exclusivamente sobre el valor de la prima, no sobre el valor total de la Póliza.**



3. La **contribución a la ADRES**, que se recauda con el seguro y se cobra en adición a la prima, pasará

4. Un ejemplo sencillo:

Actualmente	Con la nueva Ley
Prima: \$100	Prima - 10% Descuento: \$90
Contribuciones: \$50	Contribuciones: \$52
Total a pagar: \$150	Total a pagar: \$142

5. Condiciones para acceder al descuento: Debe cumplir con cuatro requisitos:

- Ser propietario de un vehículo automotor.
- No haber tenido siniestros entre 2020 y 2021 que afectaran la póliza y haber renovado la póliza antes de la fecha de vencimiento, sin interrumpir o aplazar la vigencia.
- Si mantuvo el mismo automotor durante todo el 2020 y el 2021.
- Si la póliza finaliza su vigencia en 2022.

6. En ningún caso el tomador del seguro podrá hacerse acreedor del beneficio más de una vez por el mismo vehículo.



7. El descuento aplicará para la tarifa establecida del 2022.

8. Si la persona considera que tiene derecho a recibir el descuento otorgado por la ley, puede comunicarse con la compañía con la que adquirió el SOAT. De acuerdo con cada uno de los pasos para acceder al descuento de la nueva Ley del SOAT, Miguel Gómez Martínez, presidente de Fasecolda, comentó que “Este proyecto beneficiará a los colombianos de manera directa con los descuentos, pero también, mediante la educación del funcionamiento del SOAT y la importancia de tener un buen comportamiento en las vías. Como se sabe, cada año se registran más de 700 mil víctimas de accidentes de tránsito, por lo que estrategias y acciones como éstas protegen a las personas y crean conciencia vial”.

Datos clave sobre el SOAT

- A septiembre del 2021, **8.9 millones de vehículos** estaban cubiertos con el SOAT.
- El SOAT atiende en promedio diario **2.300 víctimas de accidentes de tránsito.**
- Entre enero y septiembre de 2021 las compañías de seguros desembolsaron **\$1,4 billones para la atención de víctimas de accidentes de tránsito.**

- En los últimos tres años, el SOAT ha beneficiado a más de 2,5 millones de personas, convirtiéndose en una prenda de garantía para conductores, peatones y demás actores viales.

Anexos:

[1 - Vídeo: Miguel Gómez Martínez](#)



[2 - Vídeo: ¿En qué consiste la nueva ley?](#)

[3 - Vídeo: ¿Quiénes pueden acceder?](#)

[4 - Infografía: Paso a paso para obtener el descuento de ley del soat.](#)

[5 - Vídeo: Paso a paso para obtener el descuento de ley del soat.](#)

MÁS INFORMACIÓN

INGRID VERGARA CALDERÓN
Directora de Comunicaciones y Mercadeo
ivergara@fasecolda.com
Conmutador: 3443080 Ext 1801

NATHALIA LÓPEZ G.
Profesional de medios y comunicaciones
nlopez@fasecolda.com
Conmutador: 3443080 Ext 1804